ACTA N°

ACTA DE SOCIALIZACIÓN AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES – PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

FECHA: 17 de febrero de 2025

HORA: 16:30 - 17:10

LUGAR: Jardín Infantil Villa Mary

PARTICIPANTES: Todo el talento humano del jardín

TEMA: Ambientes Educativos y Protectores – Póliza de Accidentes Personales

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y presentación de la agenda

2. Ambientes educativos y protectores
El componente de "Ambientes Educativos y Protectores" en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se centra en la creación de espacios seguros y adecuados para el aprendizaje infantil.

3. **TIPOS DE INDEMNIZACIÓN SE OFRECEN BAJO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES**

Gastos médicos: La aseguradora cubrirá los gastos derivados de asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, ambulatoria, farmacéutica y de prótesis, hasta el valor asegurado, incluidos los gastos de traslado.
Muerte accidental: En caso de fallecimiento por accidente, la póliza indemniza a los beneficiarios con el monto contratado, siempre que la muerte ocurra dentro de los 365 días siguientes al accidente.
3.Incapacidad total y permanente: Se indemniza al asegurado si sufre una incapacidad total y permanente como consecuencia de un evento accidental, hasta el monto contratado, siempre que la incapacidad sea igual o superior al

50%. Desmembración: También se contempla la indemnización por desmembración como resultado de un accidente cubierto por la póliza. Estos tipos de indemnización están sujetos a las condiciones y límites establecidos en la póliza

4. ENFOQUE

Este enfoque implica cumplir con normativas urbanísticas, proporcionar áreas recreativas y administrativas, y asegurar condiciones de salubridad y seguridad en los jardines infantiles. Se enfatiza la importancia de contar con servicios públicos, buena ventilación, iluminación adecuada, mobiliario seguro y protocolos de seguridad que se alineen con las regulaciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y el Cuerpo Especial de Bomberos.

Normativas urbanísticas deben cumplirse para garantizar la seguridad en los espacios educativos

Para garantizar la seguridad en los espacios educativos, se deben cumplir normativas urbanísticas que aseguren una estructura adecuada e idónea, así como condiciones de salubridad y seguridad. Esto incluye la implementación de protocolos de seguridad y protección contra incendios, así como el cumplimiento de las condiciones de ventilación, iluminación y almacenamiento Pasos específicos para activar la póliza en caso de un accidente

5. LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD QUE DEBEN IMPLEMENTARSE EN UN JARDÍN INFANTIL

Estructura adecuada: La edificación debe contar con una estructura idónea que cumpla con la normativa vigente.

1. **Ventilación e iluminación:** Debe garantizarse una adecuada ventilación e iluminación, ya sea natural o mediante sistemas artificiales, evitando la acumulación de olores, gases y vapores.
2. **Almacenamiento de residuos:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento temporal de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente.
3. **Protocolos de seguridad:** Es necesario elaborar e implementar protocolos para garantizar la seguridad de los niños en diversas situaciones, incluyendo protección contra incendios.
4. **Espacios recreativos:** Se debe asegurar que cada niño tenga al menos 2 metros cuadrados de espacio recreativo.
5. **Mobiliario seguro:** Todo mobiliario que supere un metro de altura debe

estar asegurado de manera fija, y los materiales deben ser de fácil limpieza y desinfección.

6. **Condiciones de higiene:** Los elementos para la práctica de higiene personal deben cumplir con condiciones adecuadas para garantizar la salud de los niños.

Estos requisitos son fundamentales para asegurar un ambiente seguro y saludable en los jardines infantiles.

6. POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

En este documento se proporciona un instructivo para la activación de la Póliza de Accidentes Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social, estableciendo lineamientos claros para la atención de eventos de accidentalidad. Se detalla el proceso a seguir en caso de un accidente, que incluye la clasificación de la urgencia, la atención inicial, la activación de la póliza mediante un call center y la presentación de documentos en el centro médico.

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES
En este documento se proporciona un instructivo para la activación de la Póliza de Accidentes Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social, estableciendo lineamientos claros para la atención de eventos de accidentalidad. Se detalla el proceso a seguir en caso de un accidente, que incluye la clasificación de la urgencia, la atención inicial, la activación de la póliza mediante un call center y la presentación de documentos en el centro médico

QUE CUBRE LA PÓLIZA

La póliza cubre diversos eventos accidentales y ofrece indemnizaciones por muerte, incapacidad, gastos médicos, reembolso por medicamentos, rehabilitación y auxilio funerario, con la condición de que la cobertura sea válida solo durante actividades académicas o misionales de la entidad.

7. Cierre de la reunión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

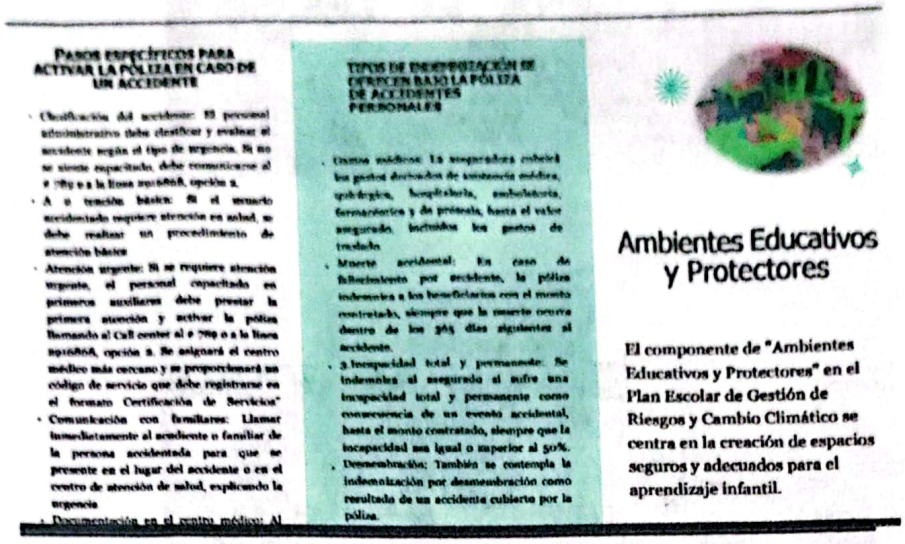
CONCLUSIONES:

Se socializaron los temas con todo el personal, enfatizando la importancia de cumplir con los protocolos de seguridad, salubridad y actuación en caso de accidentes. Se resolvieron dudas sobre la póliza de accidentes personales y se estableció la necesidad de reforzar la capacitación continua en estas áreas.

Se anexa:

Fotos

Asistencia



PASOS ESPECÍFICOS PARA ACTIVAR LA PÓLIZA EN CASO DE UN ACCIDENTE

- Clasificación del accidente: El personal administrativo debe clasificar y evaluar el accidente según el tipo de urgencia. Si no se siente capacitado, debe comunicarse al # 789 o a la línea 3216868, opción 2.
- Atención básica: Si el usuario accidentado requiere atención en salud, se debe realizar un procedimiento de atención básica
- Atención urgente: Si se requiere atención urgente, el personal capacitado en primeros auxilieres debe prestar la primera atención y activar la póliza llamando al Call center al # 789 o a la línea 3216868, opción 2. Se asignará el centro médico más cercano y se proporcionará un código de servicio que debe registrarse en el formato Certificación de Servicios"
- Comunicación con familiares: Llamar inmediatamente al acudiente o familiar de la persona accidentada para que se presente en el lugar del accidente o en el centro de atención de salud, explicando la urgencia
- Documentación en el centro médico: Al

TIPOS DE INDEMNIZACIÓN SE OFRECEN BAJO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

- Gastos médicos: La aseguradora cubrirá los gastos derivados de asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, ambulatoria, farmacéutica y de prótesis, hasta el valor asegurado, incluidos los gastos de traslado.
- Muerte accidental: En caso de fallecimiento por accidente, la póliza indemniza a los beneficiarios con el monto contratado, siempre que la muerte ocurra dentro de los 365 días siguientes al accidente.
- 3 Incapacidad total y permanente: Se indemniza al asegurado si sufre una incapacidad total y permanente como consecuencia de un evento accidental, hasta el monto contratado, siempre que la incapacidad sea igual o superior al 50%.
- Desmembración: También se contempla la indemnización por desmembración como resultado de un accidente cubierto por la póliza.

Ambientes Educativos y Protectores

El componente de "Ambientes Educativos y Protectores" en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se centra en la creación de espacios seguros y adecuados para el aprendizaje infantil.

Enfoque

Este enfoque implica cumplir con normativas urbanísticas, proporcionar áreas recreativas y administrativas, y asegurar condiciones de salubridad y seguridad en los jardines infantiles. Se enfatiza la importancia de contar con servicios públicos, buena ventilación, iluminación adecuada, mobiliario seguro y protocolos de seguridad que se alineen con las regulaciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y el Cuerpo Especial de Bomberos.

Normativas urbanísticas deben cumplirse para garantizar la seguridad en los espacios educativos

Para garantizar la seguridad en los espacios educativos, se deben cumplir normativas urbanísticas que aseguren una estructura adecuada e idónea, así como condiciones de salubridad y seguridad. Esto incluye

LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD QUE DEBEN IMPLEMENTARSE EN UN JARDÍN INFANTIL

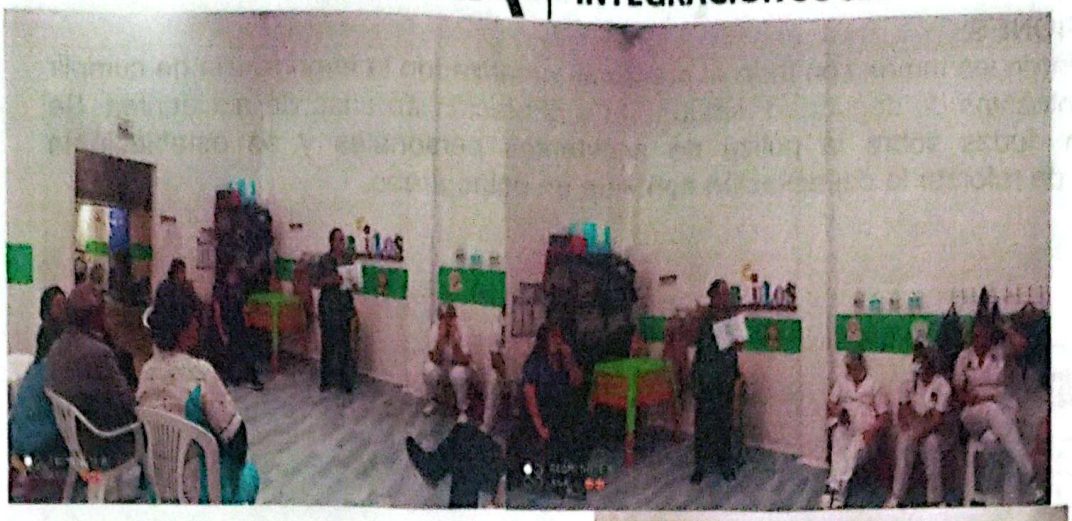
1. Estructura adecuada: La edificación debe contar con una estructura idónea que cumpla con la normativa vigente.
2. Ventilación e Iluminación: Debe garantizarse una adecuada ventilación e iluminación, ya sea natural o mediante sistemas artificiales, evitando la acumulación de olores, gases y vapores.
3. Almacenamiento de residuos: Se debe implementar un sistema de almacenamiento temporal de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente.
4. Protocolos de seguridad: Es necesario elaborar e implementar protocolos para garantizar la seguridad de los niños en diversas situaciones, incluyendo protección contra incendios.
5. Espacios recreativos: Se debe asegurar que cada niño tenga al menos 2 metros cuadrados de espacio recreativo.
6. Mobiliario seguro: Todo mobiliario que supere un metro de altura debe estar asegurado de manera fija, y los materiales deben ser de fácil limpieza y desinfección.

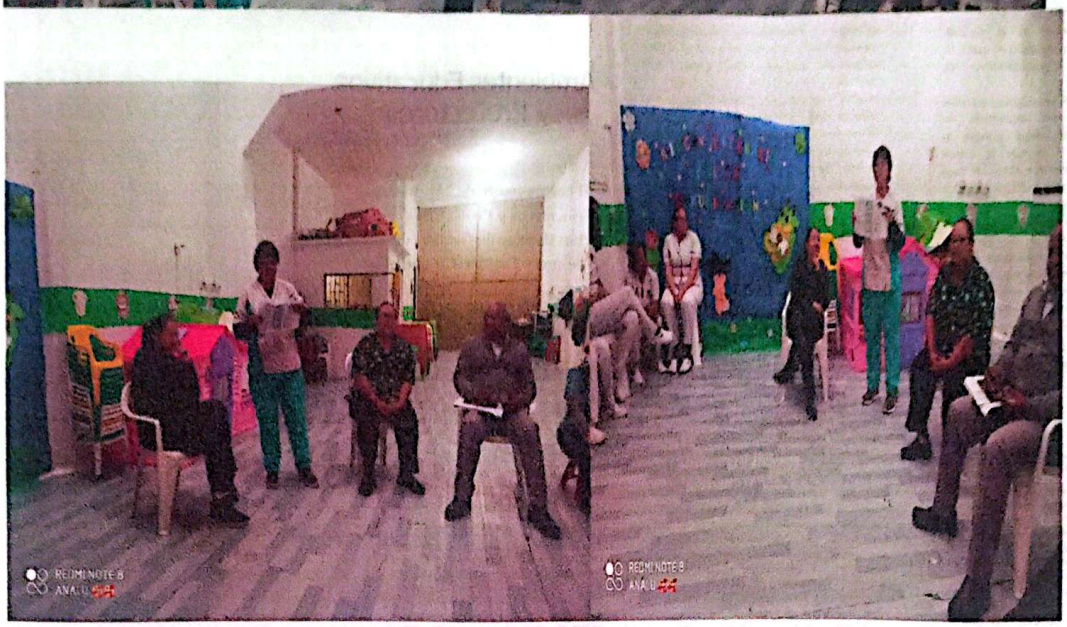
POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

En este documento se proporciona un instructivo para la activación de la Poliza de Accidentes Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social, estableciendo lineamientos claros para la atención de eventos de accidentalidad. Se detalla el proceso a seguir en caso de un accidente, que incluye la clasificación de la urgencia, la atención inicial, la activación de la póliza mediante un call center y la presentación de documentos en el centro médico.

QUE CUBRE LA PÓLIZA

La póliza cubre diversos eventos accidentales y ofrece indemnizaciones por muerte, incapacidad, gastos médicos, reembolso por medicamentos, rehabilitación y auxilio funerario, con la condición de que la cobertura sea válida solo durante actividades académicas o misionales de la entidad.





En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Elaboró: Rosa Sonia Duque

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: [illegible] 2. Lugar o Localidad o Sede: Villa Mary 3. Fecha y hora: 12 febrero 2025

4. Nombre responsable: [illegible] 5. Dependencia responsable:

6 Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Telefono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Numero						
1	RAFAEL COGOLLO AHUMEDO	C.C.	9090315	J.I.C. VILLA MARY	Responsable del Servicio	Contratista	rafaelcogollos@yahoo.es	3124714926	
2	MIGUEL ANGEL LOPEZ PEÑUELA	C.C.	79791532	J.I.C. VILLA MARY	Responsable del Servicio	Contratista	lopezmiguel78@gmail.com	3002366967	
3	ROSA SONIA DUQUEPARRA	C.C.	39541740	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	rsduquep66@gmail.com	320 8705148	R. sonia Duque
4	GRACE CAROLINA VARGAS FAJARDO	C.C.	52983141	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	carograce2001@yahoo.com	3112493266	
5	ANGELICA CARDENAS CARDENAS	C.C.	1077034468	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	ang.cardenas2019@gmail.com	3213732529	
6	JULLY MILENA RODRIGUEZ VEGA	C.C.	29543936	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	yulymrodriguez81@gmail.co	3144355490	
7	LILIANA MARGARITA ARQUEZ FERNANDEZ	C.C.	1.014.262.757	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	liliarquezfer@gmail.com	3102409643	
8	MARILUZ JIMENEZ BELTRAN	C.C.	52985663	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	jimenezb1010@gmail.com	3144779209	
9	NINI JOHANNA DUARTE BARRIGA	C.C.	52542846	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	ninijduarte@gmail.com	3107573893	Nini Johanna Duarte
10	TATIANA ELIZABETH MURCIA DELGADO	C.C.	1007708587	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	elizabethfy@gmail.com	3163450920	
11	KAROL JULIANA HERRERA VIDES	C.C.	1.004.094.874	J.I.C. VILLA MARY	Auxiliar en atencion a la Primera Infancia	Contratista	Julianavides03@gmail.com	3244202703	
12	LIZETH TATIANA HERMAN CRUZ	C.C.	1050964709	J.I.C. VILLA MARY	Auxiliar en atencion a la Primera Infancia	Contratista	lizethtatis08@gmail.com	3013777418	
13	YOLEIDA MENDOZA HERNANDEZ	C.C.	1.216.978.409	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	yoleidamh@hotmail.com	3144616753	Yoleida
14	ZULEIMA SIERRA ANIBAL	C.C.	1007664215	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	zuleimas421@gmail.com	3219719726	Zuleima Sierra
15	YESICA PAOLA GONZALEZ GONZALEZ	C.C.	6079772	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	yesmaelose965@gmail.com	3105799356	Jesica
16	TERCILIA MENDOZA HERNANDEZ	C.C.	1085099264	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	tercimen@gmail.com	3144616753	
17	JANIS MARIA VERGARA BALASNOA	C.C.	26203690	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	jannisver@gmail.com	3023721248	
18	ROCIO DEL CARMEN MORALES MEZA	C.C.	45469198		Personal de servicio de alimentos	Contratista	rociomoralesmeza@gmail.com	3229046375	Rocio